



## **MINAGRICULTURA CALIFICA DE HISTÓRICA APROBACIÓN, EN PENÚLTIMO DEBATE, DE "LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS"**

**BOGOTÁ D.C.** - El ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo Salazar, calificó de histórica la votación y aprobación, en penúltimo debate, de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras que facilitará que más de 400 mil familias colombianas recuperen al menos dos millones de hectáreas de las tierras que fueron desplazadas y despojadas por grupos armados ilegales.

Tras su aprobación este martes en la Comisión Primera del Senado, el proyecto pasó a consideración de la Plenaria de la misma corporación para último debate.

"Este ha sido un debate ejemplar sobre una Ley histórica. Para el tema de la restitución, este ha sido un paso gigantesco, fundamental, como lo es para las víctimas. Estamos seguros que con esta decisión de hoy, tendremos en esta legislatura una Ley histórica para hacerle justicia y resarcimiento a las víctimas y despojados de la tierra", afirmó el ministro de Agricultura.

El titular de la cartera agropecuaria, el ministro del Interior y Justicia, Germán Vargas Lleras y el director de Acción Social, Diego Molano, destacaron el trabajo de la Comisión Primera del Senado y de los diferentes partidos políticos que hicieron posible la aprobación de la iniciativa más prioritaria para el gobierno del presidente Juan Manuel Santos.

El ministro Restrepo Salazar dijo que "sin duda alguna, cuando pase a sanción presidencial, Colombia tendrá una Ley moderna, adecuada, con recursos, con nuevas figuras jurídicas, para no quedarle mal ni a las víctimas en general ni a los despojados de la tierra es especial".



# RED DE COMUNICACIONES

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



Bogotá D.C. - Colombia - Boletín de Prensa No 099 - 12 de Abril de 2011

Con la futura Ley de la República, se simplifica y agiliza, entre otros importantes aspectos, la restitución de los predios despojados, se revierte la carga de la prueba a favor de las víctimas, se crea en el Ministerio de Agricultura, al Unidad Especial de Restitución de Tierras, instituye la jurisdicción agraria y se fija como fecha de corte, para reconocer el despojo, el año de 1991.

“Esta Ley nos va a permitir, apoyados en una jurisdicción agraria, respetando el Estado de derecho, respetando el derecho de propiedad y respetando a los tenedores de buena fe exentos de culpa, que a cerca de 400 mil familias que les despojaron no menos de dos millones de hectáreas, el Estado colombiano les pueda hacer un acompañamiento para que las recobren.

Esta es una deuda que hoy Colombia tiene insoluta y que, con la votación histórica de hoy en la Comisión Primera del Senado, ha empezado a pagar”, subrayó el ministro Restrepo Salazar.

## RED DE COMUNICACIONES

MADR - FINAGRO - BANCO AGRARIO - ICA - CCI - CORPOICA - INCODER - FIDUAGRARIA